



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ-VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso. **Sírvase Proveer.** Tuluá, 08 de marzo de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0523
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00280-00
PROCESO: EJECUTIVO C.S
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADA: SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del cauca, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Estando el presente asunto debidamente terminado por normalización del crédito hasta el 31 de Octubre de 2020, se percata que no se ordenó el levantamiento de la inmovilización ordenada sobre el vehículo de placas KCW 885 y decretada a través de providencia No. 2353 del 18-12-2020, por lo tanto, se procederá de conformidad.

Por consiguiente, se

RESUELVE:

ÚNICO: DEJAR SIN EFECTOS la orden de inmovilización respecto del vehículo de placas **KCW 885** de propiedad de la demandada **SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ** con CC 29.309.904. Líbrese comunicación a la Policía Nacional a fin de que deje sin efectos la detención comunicada a través de oficio No. 003 del 12-01-2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

LuisV

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy 10 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No 041.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
--